



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3091

BUENOS AIRES, 02 MAY 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-05549-11-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica, la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma SANDOZ S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MARIA CECILIA CAMPOS, Matrícula Nacional Nro.12374, como Directora Técnica de la firma SANDOZ



"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3091

S.A., con domicilio en la calle Cramer Nro. 4130/74/78/96, en la calle Conesa Nro. 4253 /61/63/79/8, en la calle Besares Nro.2957 y en la calle Ruiz Huidobro Nro. 2808/12/18/20/30/32/40/56/86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, , a partir del 01 de Abril de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribese a la Farmacéutica Señora VANINA LORENA BARROCA GIL, Matrícula Nacional Nro.14854, como Directora Técnica de la firma SANDOZ S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 01 de Abril de 2011.

ARTICULO 3º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora VANINA LORENA BARROCA GIL, Matrícula Nacional Nro.14854, como Co-Directora Técnica de la firma SANDOZ S.A., con domicilio en el artículo 1º, a partir del 01 de Abril de 2011.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-05549-11-4

DISPOSICION Nro. **3091**

hf

M. S. ...
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.